



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Santa Marta, 02/09/2019
No. 14201902990 MD-DIMAR-CP04-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
JUAN MANUEL ROBLES BOLAÑO
Piloto de la moto marina **DANNA SOFIA**
Calle 13 A N° 13-22, Gaira
Santa Marta (Magdalena)

ASUNTO: Notificación por Aviso

REFERENCIA: Procedimiento administrativo sancionatorio. N° 14022018084

Por medio del presente aviso, se notifica la Resolución N° (0182-2019) MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 8 de agosto de 2019 proferida por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, mediante la cual se resuelve el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de la referencia, la cual anexo en copia simple en 4 folios útiles por escrito.

Contra el mencionado acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Capitanía de Puerto y el de apelación ante la Dirección General Marítima.

Por otra parte, me permito indicar **que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Teniente de Navío **JORGE MARIO RODRIGUEZ PATIÑO**
Responsable Gestión Jurídica Capitanía de Puerto de Santa Marta

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 1C No. 22 - 26 Barrio Bellavista, Santa Marta
Teléfono (5) 4210739. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Santa Marta**

CONSTANCIA SECRETARIAL

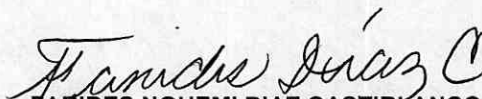
Santa Marta, D. T. C. H., 04 de septiembre de 2019

Investigación Administrativa N° 14022018084.

En la fecha siendo las 08:00R horas se publica la página web de la Dirección General Marítima y en las carteleras de la entrada y de la oficina jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el presente **AVISO N° 14201902990 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA** de fecha 02 de septiembre de 2019, con copia íntegra de la Resolución N° (0182-2019) MD-DIMAR-CP04-JURIDICA de fecha 08 de agosto de 2019, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Santa Marta, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue devuelta la citación de la notificación personal N° 14201902846 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el señor Teniente de Navío Jorge Mario Rodríguez Patiño, en su calidad de Responsable de Gestión Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, que se envió a la dirección que obra en el expediente.

Con base en lo precedente se establece que se desconoce la dirección, el número de fax, correo electrónico y cualquier información actual, que permita ubicar al señor **JUAN MANUEL ROBLES BOLAÑO** dentro del referido expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


FARIDES NOHEMI DIAZ CASTIBLANCO
Auxiliar Jurídica Ad Honorem CP04

Se desfija en la tarde de hoy 10 de septiembre de 2019 siendo las 18:00R horas, el presente **AVISO N° 14201902990 MD-DIMAR-CP04-JURÍDICA** de fecha 02 de septiembre de 2019, el cual permaneció publicado por el término de Ley, en las carteleras de la entrada y de la oficina jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, quedando la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día 11 de septiembre de 2019.

FARIDES NOHEMI DIAZ CASTIBLANCO
Auxiliar Jurídica Ad Honorem CP04

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 1C No. 22 - 26 Barrio Bellavista, Santa Marta
Teléfono (5) 4210739. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co